



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

A 450402

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
21 DE JUNIO DE 2001**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. José Luis Fernández (PSOE)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y siete minutos del día 21 de Junio de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se procede a dar cuenta de escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, fechado el 5 de Marzo del año en curso, comunicando el cambio en la representación del Grupo Municipal del Partido Socialista en tres de las Comisiones Informativa de esta Corporación, quedando del siguiente modo:

Comisión Informativa del Área Urbanismo y Medio Ambiente:

- D. José Luis Fernández Merino.
- D^a. Agustina Lozano Muñoz.
- Suplentes: el resto de los Concejales.

Comisión Informativa del Área Económico Financiera:

- D. Rafael Justo Román Núñez.
- D. Emilio Sáiz Castañeda.
- Suplentes: el resto de los Concejales.

Comisión del Área Social y Cultural:

- D. Rafael Justo Román Núñez.
- D^a. Ana López Albuerne.
- Suplentes: el resto de los Concejales.

De lo que la Corporación queda enterada.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450403



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Nº 2.- SEC 14/01. APROBACIÓN DEFINITIVA DE DESAFECTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE LA PARCELA AC DE LA ZONA DE ORDENACIÓN OP-3 "MOSCATELARES".

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Se trata de desafectar como zona verde una parcela para posteriormente efectuar una permuta y afectar esa permuta de nuevo como zona verde. Es decir, es un intercambio de espacios con el fin de dar una mayor dimensión al centro comercial que se va a hacer en la zona sur de Moscatelares.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nuestro Grupo va a estar en principio de acuerdo con esta desafectación. Lo que sí queremos es formular nuestra queja porque pocas competencias que nos dejan y menos que nos dan, por lo menos este punto debería haber sido dictaminado en Comisión Informativa. Espero que se tenga en cuenta para próximas ocasiones y sobre todo en temas de planeamiento.

Por Decreto 253/01, de 23 de febrero de 2001, del Concejal Delegado del Área de Ordenación, se inició expediente de alteración expresa para calificación como patrimonial, desafectándolo del dominio público, de una porción de terreno – que luego se describirá – y autorizando la segregación requerida a tal fin.

Esta desafectación tiene como objeto garantizar la funcionalidad del aparcamiento subterráneo existente en la zona y que debe ser cedido al Ayuntamiento, dotándole de una nueva entrada y salida de vehículos, procediendo, una vez concluido ese procedimiento, a permutar ese terreno por otra porción de finca colindante, hoy de propiedad privada, que quedaría afectada, por su parte, al uso público señalado. La conveniencia y oportunidad de iniciar el expediente así se justifica en el citado Decreto, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 81.1 de la Ley 7/1985, y reiterado a su vez en el artículo 8.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

El expediente se sometió a información pública por plazo de un mes mediante inserción de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 86, de 11 de Abril de 2001 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones, según se acredita mediante certificado del Secretario de la Corporación, incorporado al expediente.

En base a cuanto antecede, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad de todos los Concejales que lo componen, y cumpliéndose por tanto el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros exigido por el artículo 47.3.k) en relación con el 22.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **ACUERDA:**

1º.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de esta sesión, de conformidad con lo que establece el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- Aprobar definitivamente la alteración jurídica de la siguiente porción de terreno cuya segregación de la finca matriz se solicitará del Registro de la Propiedad:

“Porción de terreno de 6.103 metros cuadrados, actualmente destinada a aparcamiento colectivo de la parcela AC, zona de ordenación 19, OP-3 “Moscatelares”, que debe segregarse de la finca matriz, de forma rectangular y que linda: al Norte, en línea recta de 54,25 metros, con la finca de la que procede; al Este, en línea recta de 112,50 metros, con parcela PC-13 del Área Comercial y Mixta de la zona 19, OP-3 “Moscatelares”; al Sur, en línea recta de 54,25 metros, con vial número 6, hoy avenida del Juncal, y al Oeste, en línea recta de 112,50 metros, con parcela PCO-2 de la misma Área.”

Dicha parcela segregada se desafecta del dominio público pasando a tener la calificación de bien patrimonial.

3º.- Ordenar la incorporación al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento del bien patrimonial desafectado, a efectos de darlo por recibido formalmente.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de este acuerdo.

Nº 3.- EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ELABORADA POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO DESIGNADA AL RESPECTO.

Sr. Buenache Moratilla (Concejal Delegado de Vivienda): La redacción del texto que traemos hoy al Pleno viene precedida de una discusión en la Comisión que durante tiempo, y que se remonta a la legislatura anterior, era una alternativa política en este tema, importante de gestión del suelo público



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450404



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

para lograr vivienda social. Todos los Grupos que hemos compuesto esta Comisión hemos llegado a consensuar un texto en el que estamos todos de acuerdo y que como tal hemos dictaminado en Comisión. En todo el debate hemos contado con los miembros de los Grupos y con los técnicos municipales y a última hora se ha incorporado una redacción del texto que tiene el Sr. Secretario, en un párrafo y que en el último debate vimos la necesidad de su inclusión que, lógicamente, va a ser tenido en cuenta y se va a incluir, teniendo en cuenta que posteriormente había un proceso de alegaciones por si hubiera que modificar cualquier cuestión de tipo legal.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros nos alegramos mucho que un punto tan importante como este haya tenido el consenso de todos los Grupos políticos. La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Sebastián de los Reyes no debe tener ningún nombre y apellidos en cuanto a las características de su aprobación y que un solo Grupo político no se atribuya los méritos propios porque, de hecho, las elecciones son cada cuatro años y hoy sabemos quién gobierna pero dentro de cuatro años no sabemos quién gobernará. Lógicamente en asuntos tan importantes como este tranquiliza a los ciudadanos saber que una Empresa Municipal de Vivienda en San Sebastián de los Reyes tiene el consenso de todos y que en las próximas elecciones, gobierne quien gobierne, se va a seguir trabajando. Y sobre todo quisiera agradecerles que las enmiendas presentadas por el Partido Popular que se han tenido en cuenta. Y yo creo que lo importante es que gestionemos bien y que pensemos que esta Empresa Municipal del Suelo y Vivienda beneficie a todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

Por último, felicitarnos todos por el buen consenso que ha tenido este documento.

- Concluye el turno de palabra -

Dada cuenta del expediente instruido, así como de la propuesta formulada por la Comisión de Estudio designada en su día, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, **el Pleno del Ayuntamiento**, por unanimidad y conforme a lo que establece el artículo 97.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, **ACUERDA:**

Tomar en consideración la Memoria y proyecto de Estatutos relativos al ejercicio por este Ayuntamiento de actividad económica en régimen de libre concurrencia, mediante la creación de una entidad mercantil denominada "Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, Sociedad Anónima Unipersonal", redactados por la Comisión designada al efecto, sometiendo el expediente a exposición pública por plazo de treinta

días naturales, a efectos de que los particulares y entidades puedan formular las observaciones que estimen oportunas.

Nº 4.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO REGIONAL PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración):

En el mes de abril la Federación Madrileña de Municipios y los sindicatos en ese momento UGT, CC.OO. y CSIF (digo en ese momento porque las noticias que tenemos de hoy es que posiblemente se adhiera al Acuerdo Marco también la CPPM con lo cual representaría a todo el espectro sindical de la región) y la Presidenta de la Comisión de la Función Pública suscribieron un Acuerdo Marco Regional que tiene por objeto básicamente hacer homogéneas las políticas de personal del conjunto de los Ayuntamientos de la región.

Creo que ambas partes, la propia Federación Madrileña y los firmantes han hecho un esfuerzo por llegar a un acuerdo, un ejercicio de responsabilidad porque los firmantes han hecho cesiones mutuas para llegar a este compromiso.

Todos los miembros de esta Corporación a través de sus Grupos se manifestarán, espero, en esta votación y a través de la Comisión Informativa han manifestado su acuerdo con la adhesión a este Acuerdo Marco y los sindicatos de nuestro Ayuntamiento, tanto los que han suscrito el acuerdo en vigor como los que no lo han suscrito, entendían importante que la Corporación se manifestara sobre la adhesión a estas condiciones generales que han acordado la Federación y los Sindicatos firmantes.

No voy a hacer referencia al contenido exacto del Convenio, es un Convenio muy prolijo, simplemente agradecer a todos la adhesión al acuerdo, dar respuesta de alguna manera a los sindicatos de la Corporación y responder a esa demanda de nuestra adhesión y congratularnos con el acuerdo y con la adhesión que se va a producir, creo, en estos momentos de esta Corporación.

- Finaliza esta intervención no se registran peticiones de palabra -

El pasado día 6 de abril, representantes de la Federación de Municipios de Madrid y de las Centrales Sindicales de la Administración Pública U.G.T., CC.OO. y CSI-CSIF, han suscrito un Acuerdo Marco para el personal al servicio de las Corporaciones Locales madrileñas, con vigencia hasta finales del año 2003.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450405



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Según manifiesta la Concejal Delegada de Recursos Humanos en su propuesta de 15 del mes y año en curso, el contenido del acuerdo supone homogeneizar las condiciones sociales, el referente de la negociación colectiva en el ámbito municipal por lo que supone un avance y consolidación en las relaciones laborales. Además, este Municipio está integrado en la Federación Mencionada.

El Ayuntamiento Pleno, conocido lo que antecede y de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 19 de los corrientes, **acuerda** por unanimidad adherirse al mencionado Acuerdo Marco Regional para el personal al servicio de las Administraciones Locales de la Comunidad de Madrid.

Nº 5.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Dada cuenta de las facturas y certificación de obras que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 19 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas y certificación de obras, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
U.T.E TEBASA/NIT- LUX, S.A.	3ª Certificación de las Obras de Urbanización del P.E.R.I. (IV Fase)	600.423	3692/01
AUTOCARES CIUDAD LINEAL	Transporte de julio y 1ª quincena de agosto de 2000.	25.145	3766/01
AUTOCARES CIUDAD LINEAL	Transporte al Espinar y a la Pedriza	115.560	3767/01
AUTOCARES CIUDAD LINEAL	Transporte a Riosequillo y El Espinar el 25/7/00	158.360	3768/01
AUTOCARES CIUDAD LINEAL	Transporte de julio y 1ª quincena de agosto de 2000	32.100	3769/01
TOTAL		991.588	

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.- En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 585, de 8 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 586, de 9 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 587, de 9 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 588, de 9 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 589, de 9 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 590, de 9 de mayo de 2001, sobre nombramiento de funcionario interino para ocupar una plaza de Operario de Servicios Múltiples (Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales).
- 591, de 9 de mayo de 2001, por la que se concede licencia sin sueldo a una trabajadora municipal.
- 592, de 9 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 593, de 9 de mayo de 2001, lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para confeccionar una lista de espera de Auxiliares Administrativos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450406



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 594, de 10 de mayo de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 595, de 10 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 596, de 10 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 597, de 11 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 598, de 11 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 599, de 11 de mayo de 2001, por la que se anula la Resolución nº 581/01.
- 600, de 11 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 601, de 11 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 602, de 11 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 603, de 14 de mayo de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 604, de 15 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 605, de 15 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 606, de 15 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 607, de 15 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 608, de 15 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 609, de 15 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 610, de 15 de mayo de 2001, sobre actuaciones relativas al expediente de la Línea Límite Jurisdiccional entre los términos municipales de Algete y San Sebastián de los Reyes.
- 611, de 15 de mayo de 2001, sobre cesión en precario a la Asociación Walimai, del uso del local, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Avda. Castilla León, nº 6.
- 612, de 16 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 613, de 16 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 614, de 16 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 615, de 16 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 616, de 17 de mayo de 2001, sobre aprobación expediente 14/01 de modificación de créditos.
- 617, de 17 de mayo de 2001, sobre aprobación expediente 15/01 de modificación de créditos.
- 618, de 17 de mayo de 2001, sobre aprobación expediente 17/01 de modificación de créditos.
- 619, de 17 de mayo de 2001, sobre aprobación expediente 18/01 de modificación de créditos.
- 620, de 17 de mayo de 2001, sobre incoación expediente disciplinario a un funcionario municipal.
- 621, de 18 de mayo de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 622, de 18 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

- 623, de 18 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 624, de 18 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 625, de 18 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 626, de 18 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 627, de 18 de mayo de 2001, sobre nombramiento de secretaria de la Comisión de Fondo de Acción Social.
- 628, de 21 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 629, de 21 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 630, de 21 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 631, de 21 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 632, de 23 de mayo de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 633, de 23 de mayo de 2001, autorizando la realización de un rodaje cinematográfico en el parking de la zona OP-3 "Moscatelares".
- 634, de 23 de mayo de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 635, de 23 de mayo de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 636, de 28 de mayo de 2001, sobre nombramiento de Cabos de Policía Local en prácticas.
- 637, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 638, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 639, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 640, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 641, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 642, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 643, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 644, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 645, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 646, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 647, de 28 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 648, de 28 de mayo de 2001, por la que se aprueba el Anexo IV del Padrón de Tasas por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2000.
- 649, ANULADA.
- 650, de 29 de mayo de 2001, sobreseimiento de expediente disciplinario y archivo de las actuaciones practicadas.
- 651, de 29 de mayo de 2001, sobre personación en procedimiento ordinario nº 39/2001.
- 652, de 29 de mayo de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450407



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 653, de 30 de mayo de 2001, por la que se autoriza la remisión de copia del expediente administrativo CON-K 12/99 al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 654, de 30 de mayo de 2001, autorizando la instalación de tres cabinas telefónicas en diversas calles de la localidad.
- 655, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 656, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 657, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 658, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 659, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 660, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 661, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 662, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 663, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 664, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 665, de 30 de mayo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 666, de 31 de mayo de 2001, por la que se aprueba el programa "Pandereta Festival" y el gasto de 1.300.000 pesetas.
- 667, de 31 de mayo de 2001, nombrando funcionaria interina para ocupar plaza de Inspector de Consumo (Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica).
- 668, de 31 de mayo de 2001, contratación laboral interina de un Técnico Superior como psicólogo adscrito al programa de Drogas de la Sección de Salud.
- 669, de 1 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 670, de 1 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 671, de 1 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 672, de 1 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 673, de 1 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 674, de 1 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 675, de 1 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 676, de 1 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 677, de 1 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 678, de 1 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 679, de 4 de junio de 2001, contratación laboral interina para ocupar plaza de Operario de Servicios Múltiples en la Sección de Mantenimiento.
- 680, de 4 de junio de 2001, sobre horario de los centros municipales Pablo Iglesias, de Servicios y Claudio Rodríguez durante los meses de Julio y Agosto.
- 681, de 4 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.

- 682, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 683, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 684, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 685, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 686, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 687, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 688, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 689, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 690, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 691, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 692, de 6 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 693, de 6 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 694, de 6 de junio de 2001, aprobando el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de fabricación e instalación de talanqueras para el recorrido de los encierros.
- 695, de 7 de junio de 2001, autorizando la ocupación del recinto ferial del Parque de La Marina los días 8, 9 y 10 para la celebración de la Feria de Vehículos de Ocasión.
- 696, de 7 de junio de 2001, por la que se adjudica el contrato de obras de reforma y acondicionamiento del edificio de la Policía Local.
- 697, de 7 de junio de 2001, autorizando la ocupación de la oficina nº 4 del Centro Municipal de Empresas.
- 698, de 8 de junio de 2001, por la que se aprueba expediente 19/01 de modificación de créditos.
- 699, de 8 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 700, de 8 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 701, de 8 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 702, de 8 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 703, de 8 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 704, de 8 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 705, de 8 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 706, de 8 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 707, de 8 de junio de 2001, por la que se resuelve el contrato de ocupación de la oficina nº 13 del Centro Municipal de Empresas.
- 708, de 8 de junio de 2001, por la que se concede licencia sin sueldo a una trabajadora municipal.
- 709, de 11 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 710, de 11 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 711, de 11 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 712, de 11 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450408



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 713, de 11 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 714, de 11 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 715, de 11 de junio de 2001, autorizando una provisión de fondos con carácter de anticipo de caja fija.
- 716, de 11 de junio de 2001, por la que se concede licencia sin sueldo a una trabajadora municipal.
- 717, de 12 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 718, de 12 de junio de 2001, por la que se concede licencia sin sueldo a un trabajador municipal.
- 719, de 12 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 720, de 12 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 721, de 12 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 722, de 12 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 723, de 12 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 724, de 12 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 725, de 12 de junio de 2001, por la que se concede licencia sin sueldo a una trabajadora municipal.
- 726, de 12 de junio de 2001, por la que se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de obras de reforma general de canalón y peto en cubierta del Colegio Público "Infantas Elena y Cristina".
- 727, de 13 de junio de 2001, por la que se designa a los miembros del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento.
- 728, de 13 de junio de 2001, contratación laboral temporal de un Técnico Especialista para la Sección de Servicios Sociales.
- 729, de 13 de junio de 2001, por la que se somete a información pública el texto inicial de los Convenios Urbanísticos referentes a las obras de ejecución del Nudo Este de acceso al sector OP-3 "Moscatelares" (actuación E-17).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL PARTIDO POPULAR SOBRE INFORMACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN MATERIA DE VIVIENDA (Nº 14.647/01 DE REGISTRO)

Textualmente, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El largo período de gestación del proyecto de Dehesa Vieja, iniciado en 1993 y aún en espera de que se ejecuten las obras de urbanización, ha obligado a muchos demandantes de vivienda protegida a desistir de esta posibilidad y, con un mayor esfuerzo económico adquirir una vivienda libre de las que existen en el mercado.

El gobierno autonómico, conocedor de la obligación que tienen los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para facilitar el acceso a la vivienda, ha puesto en marcha una serie de ayudas a la adquisición de viviendas tanto de régimen de protección pública como libres y de nueva construcción o de segunda mano. La gran mayoría de los cheques de ayuda directa y subvenciones no se solicitan porque se desconoce su existencia.

Por ello, entendiendo que es básica la coordinación de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, proponemos la siguiente

MOCIÓN

1º.- Que a través de la Concejalía de Vivienda se promuevan charlas informativas sobre las ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Madrid para la adquisición de vivienda.

2º.- Que se anuncien las ayudas de la CAM en el tablón de entrada al Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 21 de junio de 2001.

Fdo. Mª Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo Popular.””

Sra. Escudero Solórzano (PP): El Grupo Popular trae al Ayuntamiento Pleno esta moción porque considera que es un dato importante que se conozcan las ayudas que concede tanto la Comunidad Autónoma de Madrid como el Estado, para las personas que van a adquirir su primera de vivienda, ya sea nueva o de segunda mano. En muchas ocasiones los presupuestos que se dedican a estas subvenciones y ayudas quedan sin utilizar, acaba el año y la ayuda prácticamente queda intacta porque muchas personas no conocen la existencia de las mismas. Por eso nosotros entendemos que ya que en este Ayuntamiento existe una Concejalía de Vivienda, creemos que es la Concejalía adecuada para dar a conocer esta información a las personas que quieran acceder a una vivienda. Por eso es la petición que se hace.

Sr. Buenache Moratilla (Concejal Delegado de Vivienda): Nosotros estamos de acuerdo con esta moción entre otras cosas porque es nuestra



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450409



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

obligación. Desde la Concejalía hemos enviado una serie de cartas a Asociaciones donde nos planteamos el asistir a informar a todo cuanto se requiera en esta materia, lógicamente, y en otras que tienen que ver con la Concejalía. Además, cuando empezamos con el desarrollo de "Dehesa Vieja" podemos y debemos hacer esa publicación en la Plaza, en el tablón de anuncios, no existe ningún problema. De hecho también hemos preparado desde hace tiempo una memoria explicativa que está en Consejería, cuando vienen a preguntar les decimos que les interesa conocer la situación en torno a la vivienda social pues una explicación de cuáles son los ritmos en los que están las cuestiones de vivienda social en San Sebastián de los Reyes. Lógicamente con esta moción que forma parte del conjunto de las tareas de la delegación vamos a estar absolutamente de acuerdo.

Sra. Escudero (PP): Agradecer el apoyo y antes de acabar me gustaría hacer dos puntualizaciones. El Concejal de Vivienda hace referencia a que ha enviado cartas a las Asociaciones para informarles de cómo se va a llevar a cabo o qué tiempos hay para organizar la vivienda social. Entiendo que no sólo son las Asociaciones, hay mucha gente que no está asociada y que también va a optar por una vivienda social por cuestiones lógicas del precio tan alto y tan imposible que se ha puesto ahora mismo la adquisición de vivienda.

Por otro lado, el Sr. Concejal sabe, al igual que yo, que en el tema de Dehesa Vieja hay un gran desconcierto. Es decir, la gente anda pululando de un sitio a otro, de una cooperativa a otra, cuando llega aquí al Ayuntamiento no sabe muy bien por donde moverse en el tema de la solicitud de vivienda. Pero, yo ciniéndome a la moción que el Grupo Popular presenta, esta moción va encaminada precisamente a que la gente conozca que existen ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma, incluso yo me atrevería a proponer si lo consideran oportuno, que se pueda dar a conocer que el Estado también ofrece ayudas encaminadas a esta adquisición y que el fin de esta moción es dar a conocer estas ayudas.

Sr. Buenache (IU): Es simplemente matizar. Cuando digo que hemos enviado cartas a la Asociaciones, evidentemente es porque son núcleos sociales organizados donde desde el punto de vista de lo que representan, en cualquier charla que se cita es más sencillo el poder abordar una información a personas que lo deseen. Desde otros planteamientos para llegar a más interesados, tenemos los vehículos propios del Ayuntamiento; publicar en La Plaza cualquier tipo de información de estas características es una vía que lleva también a todo el que tenga acceso a leerlo y, lógicamente, si lo ponemos en el tablón de anuncios pues también es otro vehículo de información.



Lo que no cabe duda es que por parte de la Administración Central y Administración Autonómica también pueden existir y deberían de existir campañas que hiciesen conocer a los ciudadanos – me refiero en un sentido amplio – de cuáles son las posibilidades que se tienen de acceso a cualquiera de estas ayudas que pueden existir ¿Por qué? Porque desde la Administración Autonómica se tienen vehículos y recursos de más capacidad de influencia que podemos tener en el municipio. Esto no es tirar balones fuera pero yo creo que esto también es entrar en una realidad de hasta donde somos capaces de poder informar.

No obstante, nosotros desde la Concejalía también nos hemos puesto a ver con la Comunidad de Madrid qué posibilidad existe en esta materia, si desde la Comunidad existen campañas de información que puedan tener lugares pensados como puede ser San Sebastián de los Reyes. De manera que es simplemente abundar en lo que usted dice.

Sra. Escudero (PP): Para finalizar decir que confío plenamente en que el Concejal de Vivienda hará lo oportuno para llevar a cabo esta moción tal y como viene expresada y que desde luego entiendo que utilizará todos los medios públicos de difusión a su alcance para dar a conocer estas subvenciones.

Hacia usted mención a la Comunidad Autónoma. Evidentemente la Comunidad Autónoma tiene un mayor poder de divulgación pero yo eso lo pondría en entredicho ya que el Ayuntamiento, al ser la Administración más cercana a los vecinos entiendo que es esta Administración la que debe de hacer esa publicación. No obstante, reitero que en el ánimo del Sr. Concejal se ha desprendido la voluntad de llevar a cabo la moción que es en sí el objetivo que el Partido Popular tenía para traerla a Pleno.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

B) DEL PARTIDO POPULAR PIDIENDO DETERMINADA PRIORIDAD EN LA URBANIZACIÓN DE DEHESA VIEJA (Nº 14.648/01 DE REGISTRO)

La moción, literalmente, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mayor parte de las instalaciones deportivas municipales se encuentran en el Polideportivo Dehesa Boyal, lo que hace que el tránsito de ciclistas y peatones (niños, jóvenes y mayores) sea continuo.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450410



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

El acceso a estas instalaciones no es fácil. Una única acera obliga a los usuarios, poco menos que a ir "en fila india" por una zona alejada del casco urbano donde los vehículos circulan continuamente.

Haciéndonos eco de las demandas vecinales, el Grupo Popular entiende que es prioritaria la remodelación de esta vía para dar mayor seguridad a los vecinos. Si bien al ser esta actuación una de las cargas de Dehesa Vieja debemos esperar a que se inicien las obras de urbanización de esta área.

No obstante, proponemos la siguiente

MOCIÓN

Que se dé prioridad, en la ejecución del Proyecto de Urbanización de Dehesa Vieja, a la actuación consistente en el desdoblamiento y bulevar de la actual vía al Polideportivo, enlazando con los sectores.

San Sebastián de los Reyes, 19 de junio de 2001.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo Popular.””

Sra. Escudero (PP): Al igual que en la anterior, esta moción la presenta el Grupo Popular al Ayuntamiento Pleno haciéndose eco de una continua demanda vecinal ya que la mayor parte de los usuarios de las instalaciones deportivas que mayoritariamente se aglutinan en el Polideportivo tienen las quejas que todos ustedes conocen y que no son nada nuevo.

También sabemos que esta vía, su desdoblamiento, la conclusión del carril bici hasta el polideportivo, la doble acera, una para cada sentido, sabemos que es una carga que va adscrita al proyecto de desarrollo de la nueva zona de Dehesa Vieja. Lo que sí pedimos en la moción es que por las circunstancias que concurren en esta vía, ya que es una vía transitada por muchos vecinos, especialmente por niños, que se tenga en cuenta ya que queremos que una de las actuaciones prioritarias, dentro de esta actuación de las obras de urbanización de la zona, sea la ejecución de esta calle.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): En principio paso a manifestarle nuestra conformidad con la propuesta que usted ha efectuado como con la argumentación realizada, si bien quería hacerle algún matiz. Dentro de las prioridades de actuación municipal en los viarios está tanto el desdoblamiento de la Avda. de Tenerife como el desdoblamiento del acceso al polideportivo, lo que sucede es que no se encuentra incorporada en el Proyecto de Urbanización de

Dehesa Vieja. Por lo tanto, mientras que el desdoblamiento de la Avda. de Tenerife sí se encuentra incorporado, en este caso no se encuentra, con lo cual habrá que hacer un añadido o una incorporación.

La preocupación que usted plantea la compartimos y tanto es así que desde la Concejalía de Vías y Obras se han dado instrucciones para que mientras no se resuelve el desdoblamiento de ese acceso se resuelva o se atiendan reparaciones en lo que es la acera de acceso al polideportivo. Por lo tanto, vamos a votar a favor pero con esas consideraciones que le acabo de plantear.

Sra. Escudero (PP): Agradecer de antemano al Concejal de Urbanismo y al Equipo de Gobierno el apoyo que ha manifestado a la moción pero exactamente no sé a qué documento se refiere. Yo aquí tengo la ficha de actuación del sector y vía borde y conexión a esa; aquí específicamente lo dice, habla de tres enlaces y el tercer enlace consiste en el desdoblamiento y bulevar de la actual vía al polideportivo enlazando con el bulevar de los sectores. Quiero decir, yo lo he leído en la ficha de actuación, yo no sé si usted se refiere a otro documento o yo estoy hablando de otro documento distinto, pero esta moción la hemos presentado por eso, porque a través de las peticiones vecinales hemos estudiado el tema y avalándonos en esta ficha hemos propuesto esta moción. Es decir, no piense usted que en algún caso lo hacemos un poco sin ton ni son, nos estamos avalando en un documento del Proyecto de Urbanización.

Sr. Fernández Merino (PSOE): No digo que no vaya contemplado el desdoblamiento, lo que planteo es que en el Proyecto de Urbanización que ha salido a concurso por parte del Consorcio no contempla la ejecución de ese desdoblamiento mientras que sí contempla la ejecución del desdoblamiento de la Avda. de Tenerife. Por lo tanto, una vez que se adjudiquen las obras de urbanización a través del Consorcio en Dehesa Vieja eso se ejecutará de forma inmediata, mientras que este desdoblamiento no está contemplado y habrá que incorporarle porque una parte del viario va cargada a Dehesa Vieja con la que linda pero hay otra parte que va a las otras actuaciones que están en el otro lado. Era el único matiz. Por lo tanto, dentro de ser una actuación prioritaria es fácil que el desdoblamiento de la Avda. Tenerife, que está ya concursado, insisto que, como va a haber un período hasta que se acometa ese desdoblamiento, desde la Concejalía de Obras se van a acometer obras de acondicionamiento de la acera por lo menos en aquellos tramos o trozos donde el deterioro es tal que obligan a los usuarios a salir a la calzada.

Sra. Escudero (PP): Yo de todas formas espero que esa actuación se incorpore en la medida de lo posible y a la mayor brevedad posible, porque



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450411

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

como todos ustedes saben esta es una vía de acceso continuo sobre todo de niños. Entiendo que la Avda. de Tenerife es una de las grandes arterias de San Sebastián de los Reyes por la cual entran y salen diariamente cientos de vehículos pero sí que es cierto que yo animo al Sr. Concejal a que tenga voluntad y creo que la está demostrando al aprobar esta moción de priorizar también en esta otra vía.

Concluidas las intervenciones, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

C) DEL CONCEJAL D. ANGEL ESCRIBANO HERAS SOBRE PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA (Nº 14.656/01 DE REGISTRO)

En su literalidad, la moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo ya el municipio de San Sebastián de los Reyes una Banda de Música, creo que es el momento oportuno de ponerle un nombre, por el que se la conozca y reconozca, y que mejor nombre que el de quien fue uno de los fundadores, junto a otras personas que hoy están en activo en la Banda.

Por todo esto propongo la siguiente Moción:

MOCIÓN

Poner el nombre de Joaquín Izquierdo a la Banda de Música de San Sebastián de los Reyes.

Fdo. Angel Escribano Heras.””

Sr. Escribano (PSOE): Como ustedes ven es una moción aséptica, no tiene una gran introducción porque yo creo que el compañero Joaquín no necesita de grandes introducciones, todos los Concejales que estamos aquí y muchos ciudadanos de San Sebastián de los Reyes le conocían y creo que se merece eso.

El traerlo a este Pleno no viene dado por una idea de Angel Escribano como Concejal de este Ayuntamiento, lo digo porque me han llegado algunos mensajes de compañeros, ni viene dado en un momento de quererme hacer notar. Ninguna de esas es mi intención; de lo que se trata es que la familia me lo ha pedido personalmente y yo creo que debo responder

y corresponder. Otro caso es que aquí y ahora se debata lo que creamos más oportuno pero pienso que Joaquín era un hombre que ha estado veintidós años trabajando en este Ayuntamiento, todos le conocemos, es una persona que empezó en la banda con siete años y ahora, meses antes de su fallecimiento, tenía una gran ilusión como la de un niño de volver otra vez a relanzar esa banda y volver a tocar en ella. Llevaba dos meses ensayando.

Me gustaría que por parte de todos los Concejales y todos aquellos que le hemos conocido apoyásemos esta moción pero si la moción no va a ser apoyada por mayoría y va a decaer yo tendría que tomar otra decisión.

Sr. Alcalde-Presidente: En este caso voy a responder yo en nombre de la Junta de Portavoces.

En nombre de la Junta de Portavoces y en la primera parte en nombre propio, a mí la figura de Joaquín Izquierdo como compañero, como funcionario público, como persona, me parece de las más entrañables, casi en algún momento me atrevería a decir como amigo por las muchas tardes que hemos estado aquí, muchas veces con Leandro y en solitario en muchas ocasiones por lo que hemos vivido. La pérdida me parece de lo más valioso y su figura, dentro de la familia, por las relaciones que hemos tenido me parece también de una gran altura. De hecho de los acontecimientos más emotivos que hemos tenido este año fue el homenaje que le rindió la Banda en el Teatro Auditorio en el momento de su presentación. Por lo tanto, para mí está por encima de toda duda la valía y el merecimiento que se puede tener.

A mí este asunto me lo ha planteado también la familia y mi opinión ha sido que una banda es una cosa municipal pero de gente voluntaria. Entonces, lo que consideraba oportuno es que la Banda también se pronunciara sobre el asunto en el sentido de si consideraba que había que darle nombre y qué nombre era el más oportuno. Ellos conocen el papel en esa casi refundación de la Banda. En ese sentido, al Director se le ha planteado en alguna ocasión y la última con motivo de la moción es reiterárselo esta mañana. Me han dicho que lo van a tratar mañana mismo y que nos comunicarán su opinión que sobre este asunto, dentro de que es un tema humano y delicado. En ese sentido es por lo que yo le pediría al Sr. Escribano que, transmitiendo la opinión de todos los portavoces, que este asunto si viene al Pleno es conveniente que venga avalado, por amplia mayoría, por todos los Concejales y por todos los portavoces de los Grupos, Y una vez escuchada a la Banda me parece el momento adecuado y eso todavía no se ha hecho y quizás en estos momentos no es lo oportuno. En todo caso, Sr. Escribano, en el uso de sus derechos como Concejál puede presentar esta moción y exigir la votación, pero creemos que es mucho



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

A 450412

mejor que la mantenga sobre la mesa y que en el próximo Pleno se incluya como tal y en ese sentido cuente con un respaldo mayoritario, que puede tenerlo hoy pero que requeriría una votación que es preferible que no sea polémica desde el punto de vista que la figura de Joaquín no se merece que polemiquemos sobre este tema y la familia sepa que todos lo apreciamos en la misma medida.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Sr. Presidente, ya sabía que el traer yo la moción iba a ser un escollo poder sacarla adelante. Sí que es verdad, por mi parte, yo estoy dispuesto porque esta moción la iba a haber traído al Pleno anterior, la dejé sobre la mesa para ir pensando, viendo como se podía hacer, tomando un poco más de documentación, intentando hablar con la gente; yo también he hablado con la familia pero también hemos hablado con la Banda y esta nunca nos ha dicho que no. Si usted como Alcalde ha hablado con la Banda y le han pedido un día más, bueno, pues igual que ha estado sobre mi mesa un mes esperando, yo no tengo ningún afán de protagonismo, es una petición que creo que está todo el mundo en su derecho y que creo que ha sido una persona honesta en este municipio, un gran trabajador y como fundador en los inicios de la Banda, al igual que hemos puesto una placa a otro joven que fue atropellado por un tractor un día que iba la Banda haciendo un pasacalles por una de nuestras calles, tenemos puesto una calle y un nombre, igual que hemos puesto el nombre de un compañero nuestro que murió de un infarto, Maximiliano Puerro del Tell, creía que se lo merecía y más a petición de la familia. Al igual que ha esperado un mes puede esperar un día más y otro mes más, no hay inconveniente por mi parte. Lo que no me gustaría es que porque lo haya presentado Angel Escribano el nombre de Joaquín Izquierdo se quedase un poco en entredicho, en el sentido que votasen unos a favor y otros en contra; me gustaría que saliese por unanimidad como hoy han salido otras mociones. En honor a la familia y a Joaquín Izquierdo la voy a dejar sobre la mesa.

Sra. Aguado (PP): Yo quería hacer alguna aclaración. Para mí esta moción me parece emotiva a todas luces porque Joaquín hace muchos años que somos amigos y cuando falleció lo sentí muchísimo, además que es un hijo del pueblo igual que yo, eso nos une más.

A mí me parece Joaquín tenía una ilusión tremenda por nuestra Banda y por volverla a relanzar y de hecho lo ha conseguido pero yo le animo, Sr. Escribano a que esta moción la vuelva a traer con su nombre y apellidos al Pleno. Lo único que se ha tratado en la Junta de Portavoces es que viniera apoyada por la propia Banda de música y yo desde aquí le insto a que ese acuerdo sea en nombre y a favor de Joaquín. Cualquier Concejal puede tomar la decisión, el Equipo de Gobierno y el Pleno entero puede tomar la decisión sin tener que contar o pedir el apoyo de ningún tipo, pero en este



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

caso creo que sí que sería bueno que viniese avalada por los miembros del Banda; yo no he hablado con ellos pero creo que dirán que sí, creo que no hay ninguna duda.

Y para que no tenga ninguna duda con respecto al Grupo Popular yo no quiero que esa moción sea conjunta. Usted la ha traído al Pleno, usted la vuelve a traer, la vuelve a presentar con su nombre y luego ya los demás la deberíamos de apoyar si viene y tomamos ese acuerdo. Nosotros le instamos a que vuelva a presentarla con su nombre y apellidos que sé que ha sido el primero que ha elaborado esta moción; entonces a mí me parece que para que usted quede tranquilo nosotros le pedimos que la vuelva a presentar con su nombre y apellidos y no nos va a molestar el votar a favor porque venga suscrita por Angel Escribano.

Nada más. Espero que el mes que viene la Banda decida tomar el acuerdo y que sea desde luego en favor de nuestro Joaquín.

Tras las intervenciones habidas, el Ponente, D. Angel Escribano Heras deja sobre la mesa la presente moción.

D) DE TODOS LOS GRUPOS DE CONCEJALES QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN APOYO A LA CANDIDATURA DEL COLECTIVO DE MUJERES SAHARAUIS AL PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2001 (Nº 14.657/01 DE REGISTRO).

La moción dice así:

“D. Alberto Gamo Ballesteros, en representación de los Grupos de Concejales que conforman la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, presenta al Pleno Corporativo de fecha 21 de junio de 2001, para su debate y posterior aprobación, si procede, la MOCIÓN que a continuación se detalla

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres saharauis han asumido un protagonismo excepcional en los campamentos de refugiados de Tinduf, desde hace 25 años cuando se establecieron en todos los ámbitos de la vida social, educativa, sanitaria y laboral que en ellos se desarrolla.

Los campamentos de refugiados situados en medio de la estéril “hammada” argelina, hubieran sido una realidad espantosa para sus



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450413



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

habitantes de no haber sido por el abnegado papel asumido por las mujeres desde el mismo inicio de su construcción. Las duras condiciones climáticas, con temperaturas que llegan a ser de bajo cero en invierno y de más de cincuenta grados en verano, frecuentes y devastadoras tormentas de arena, y una absoluta carencia de recursos naturales, no lograron desanimar a las mujeres saharauis que, ante la ausencia obligada de los hombres, decidieron dar una vida digna a sus hijos y a toda la sociedad refugiada.

La actitud de estas mujeres saharauis es aún más admirable si se tiene en cuenta el papel habitual de la mujer en la sociedad musulmana y la procedencia de todas ellas, o bien del nomadismo y el pastoreo o bien de los suburbios coloniales.

En el momento del exilio, en el año 1975, la mujer saharahui poseía una bajísima formación cultural, por no decir inexistente, con una gran mayoría de analfabetas. Hoy en día, todas las nacidas o crecidas en los campamentos de Tinduf poseen un nivel de educación equivalente al bachillerato español, cuando no titulación media o superior, hasta el punto de ser una absoluta excepción en el panorama social africano, árabe y musulmán. Para paliar situaciones heredadas del pasado, todos los años se realizan en los campamentos campañas de alfabetización dirigidas, en su gran mayoría, por las propias mujeres.

La mujer saharauí ha asumido libremente un papel protagonista en su sociedad, cuando podía haber optado por quedar relegada al papel tradicional de la mujer en una sociedad de su tipo, religión y cultura. Lejos de ello, las mujeres saharauis, que son un 60 % de la población refugiada, han decidido cargar sobre sus hombros con la responsabilidad del bienestar de sus hijos y nietos, y en este momento cuentan con más posibilidades educativas, culturales y sanitarias de las que contaban en su anterior período colonial.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Apoyar la candidatura del colectivo de mujeres saharauis presentada al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2001.

San Sebastián de los Reyes, 19 de junio de 2001.

Fdo. Alberto Gamio Ballesteros, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Administración.””

Sra. Manzanares Cabrera (Concejal Delegada de Mujer): Esta moción está explicada por sí misma en la exposición de motivos. Yo les agradezco muy sinceramente el apoyo de los Grupos a la moción porque, sin duda, es mucho más importante que esta propuesta se eleve si lo hacemos con un respaldo por unanimidad. Por lo tanto, muchas gracias.

Concluida la única intervención habida, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de empezar con ruegos y preguntas quedan pendientes algunas respuestas a preguntas formuladas en el Pleno anterior.

Sr. González Martín (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras): En el último Pleno ordinario por parte de la Portavoz del Partido Popular, D^a Josefa Aguado, se puso sobre la mesa no un ruego ni una pregunta sino algunas dudas sobre lo que podía estar pasando con las vallas publicitarias y con las señales de publicidad que existen en el municipio. Yo quería aclarar esta situación no sólo al Grupo Popular sino también a todos los presentes.

En el año 1998 se hace un Convenio con las empresas que tienen vallas publicitarias y se les pone un precio de 3.500 ptas./m² en suelo público y 1.750 ptas. en suelo privado. En total se detectan 1.481 m², no quiere decir que sean los metros cuadrados de publicidad existente sino que se detectan en esos momentos y se cobra a estas empresas por parte del Ayuntamiento 3.118.500 pesetas.

En el año 1999 se mantiene ese mismo precio público y el precio privado y se detecta un aumento de metros cuadrados de publicidad, 2.128 m², con lo cual la entrega de estas empresas al Ayuntamiento es de 5.446.000 pesetas. En el año 2000 por parte de la Concejalía de Urbanismo se negocia nuevamente con estas empresas unos nuevos precios y se consiguen unos precios más acordes con la realidad económica que mueve este mercado y se consigue un acuerdo en base al aumento a 5.200 ptas./m² en suelo público y 2.750 ptas./m² en suelo privado. A la vez se detectan 2.500 m² más de vallas publicitarias lo cual hace una cantidad de 4.752 m² de vallas publicitarias con lo cual las arcas municipales ingresan un total de 19.200.000 pesetas.

En este año 2001 se ha negociado un nuevo Convenio al alza subiendo el canon por precio público a 6.000 pesetas, por precio privado a 3.000 pesetas. Se han detectado también 1.900 m² más de vallas publicitarias, no es que hayan aumentado las vallas si no que poco a poco se han ido completando en



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450414



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

base al trabajo de la empresa Geplaur que ha sido la encargada de llevar este trabajo adelante, con lo cual la cantidad de metros cuadrados son 6.472 m² y los ingresos en las arcas municipales son 29.000.820 pesetas. Este Convenio se ha firmado por 4 años, a la vez se ha obligado a estas empresas a dar una uniformidad en el modelo de valla así como en su pintura y a la vez hemos conseguido una prestación gratuita por parte de una de las empresas de seis vallas para publicidad municipal. Quiero adelantar que en estas 6 vallas provisionalmente se ha puesto un eslogan que en un momento determinado se decidió pero que por parte de la responsable se ha enmendado este eslogan, no lo vamos a mantener y se va a poner un eslogan totalmente diferente en el cual vamos a aprovechar para informar a los ciudadanos y a los visitantes en general que el municipio está en obras, que estamos trabajando por el municipio y que van a encontrar una serie de dificultades que en definitiva es para mejorar la ciudad.

En relación con otro contrato que tenemos firmado con una empresa de publicidad que se llama UTP, contrato que se firmó en Mayo de 1995 actualizado a Mayo de 1996, en este contrato la empresa UTP se comprometía a colocar treinta y seis postes con información publicitaria y a la vez una serie de postes con información municipal para conocimiento de los ciudadanos. En este contrato la empresa UTP se comprometía al pago de 200.000 pesetas anuales. El 23 de Mayo del 97 se pide una ampliación del número de postes y el Pleno municipal aprueba que se amplíe a noventa y tres postes, por lo cual se aumenta la cantidad a repercutir al Ayuntamiento proporcionalmente y queda una cantidad de 516.667 pesetas. Exactamente igual el 20 de Mayo 1998-99, el 20 de Mayo 1999-00 y el 20 de Mayo 2000-01, con lo cual esta empresa adeuda al Ayuntamiento 2.266.668 pesetas más el IPC 56.666, lo cual da un total de 2.323.334 pesetas.

Dado que el contrato firmado entre UTP y el Ayuntamiento permitía que el canon a satisfacer por UTP podría ser realizado por ingreso bancario o bien en mobiliario urbano, placas de calle, etc., el Ayuntamiento ha encargado en este período, el 8 de mayo de 1996, ciento setenta y dos placas con nombres de calles; el 23 de Abril de 1997, cuarenta y tres placas con nombre de calle; 3 de Abril de 1998, ochocientas placas con nombre de calle; 6 de Mayo de 1998, ochenta y nueve placas nombre de calle; 30 de Julio de 1998, catorce placas con nombre de calle; 1 de Octubre de 1998, noventa y cuatro placas con nombre de calle; 21 de Octubre de 1998, tres placas; 19 de Noviembre de 1998, tres placas; en Diciembre de 1998, veintiuna placa con la leyenda "Perros No"; el 30 de Abril de 1999, dos placas; el 27 de Mayo de 1999, una placa y el 12 de Enero quince placas. Todo esto sumado da un total de 2.296.921 pesetas. Por lo tanto, la deuda de UTP después de restar la cantidad que adeuda UTP al Ayuntamiento y la cantidad que el Ayuntamiento adeuda a UTP, queda una cantidad de 26.413

pesetas a favor del Ayuntamiento y que ya está entregada en las arcas municipales. Además de esto le queda por pagar un año porque en este intervalo de tiempo, en marzo de 1998 UTP solicitó una ampliación de tres años por los daños y pérdidas ocasionadas por las obras de la antigua Nacional y Moscatelares en el mobiliario instalado por ellos, siéndole concedido por este Ayuntamiento un año de ampliación con aprobación plenaria, por lo cual UTP mantiene

En este intervalo de tiempo, en Marzo de 1998, UTP solicitó una ampliación de 3 años por los daños y pérdidas ocasionadas por las obras de la antigua nacional y Moscatelares, siéndole concedido 1 año de ampliación, con aprobación plenaria, por lo cual UTP mantiene el contrato hasta el 20 de Mayo de 2002, periodo por el que deberá abonar la cantidad de 516.667 pesetas a este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, Sr. González por el exhaustivo informe de las placas. Vamos a proceder a iniciar el turno de ruegos y preguntas.

Sra. Aguado (PP): Yo soy taquimecanógrafa pero no me ha dado tiempo a coger todo lo que ha dicho ¿nos lo pasa? Es que si no tenemos que esperar dos meses para leerlo en el acta del Pleno. Nos lo pasa y así podemos atender mejor a lo que nos ha informado.

En la fachada de Canal Norte existe un cartel que pone el nombre de Pilar Miró. Nosotros, Sr. Requena, nos hemos mirado todos los documentos y todos los órganos municipales para ver si se había tomado el acuerdo con referencia al nombre que se ha puesto a la fachada de Canal Norte, e, incluso, no sé si es el edificio en sí o Canal Norte. Nosotros para informar al respecto y que se sepa nuestra opinión le quiero comunicar que no nos parece lógico que se dé ni este ni cualquier otro nombre a Canal Norte. Canal Norte lleva un apellido muy bonito que es San Sebastián de los Reyes, que es el nombre de nuestro pueblo y que además es conocido en el mundo entero porque tuvimos un pleito con la CNN, con lo cual Canal Norte ahora mismo lo conoce prácticamente todo el mundo. Yo les informo de antemano que como no se ha tomado ese acuerdo debería retirarse de la fachada de Canal Norte el nombre y que si deciden ponerle algún nombre que nosotros no vamos a estar de acuerdo con ningún nombre con referencia a Canal Norte sino que lleve el apellido de nuestro pueblo que es San Sebastián de los Reyes.

Sr. Alcalde-Presidente: No he entendido si es pregunta o ruego.

Sra. Aguado (PP): En principio es que se retire porque si no se ha tomado ningún acuerdo pues que se retire el nombre de Pilar Miró que está en la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450415



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

fachada de Canal Norte. Y luego yo les informo que nosotros no estamos de acuerdo entre otras cosas porque ya tenemos el nombre del Teatro Auditorio "Adolfo Marsillach" y es que parece que el teatro es de Adolfo Marsillach y en cualquier municipio el de Pozuelo se llama "Teatro Auditorio Pozuelo de Alarcón", el de Alcobendas "Ciudad de Alcobendas", es que normalmente no tienen apellidos los teatros y más si es municipal, pues Teatro Auditorio San Sebastián de los Reyes, pero ese fue un acuerdo que se tomó y se tomó, pero a ver si ahora a Canal Norte le vamos a poner nombre y apellidos, pero ni este ni otro, pero este no sé que ha hecho por Canal Norte en todo caso; pero que ni este ni otro que lleve el nombre y apellido de nuestro pueblo que es muy bonito.

Sra. Escudero (PP): Quería hacer una pregunta. A lo largo de estas últimas semanas nos han llegado dos escritos de trabajadores municipales que hacen referencia a que se les ha descontado de sus nóminas la dedicación exclusiva. La pregunta es ¿qué criterios ha seguido el Equipo de Gobierno para tomar esta decisión?

Por otro lado, tengo un ruego. El Partido Popular se ha hecho eco a través de una carta que nos ha dirigido un vecino de la localidad. En varias ocasiones los vecinos de la C/ Toledo y Carlos V se han dirigido al Grupo Popular para manifestarnos la situación de abandono del solar existente en la convergencia de ambas calles, viéndose obligados a soportar a la puerta de sus casas los olores y la desagradable vista de un solar lleno de cacas de perros y residuos de todo tipo. Como solución a esta situación recientemente se han vertido varios caminos de residuos asfálticos no compactos, sin expandir que agravan el problema al ser residuos derivados de hidrocarburos y contaminantes. Por ello, rogamos al Equipo de Gobierno que proceda a compactar con zahorra y aglomerado dicho solar.

Quiero hacer una puntualización en este ruego. Yo he pasado esta mañana y he visto que se ha extendido esos restos asfálticos pero creemos que no es forma de acondicionar un solar que, por otro lado, los vecinos ya vienen manifestando las continuas quejas por la situación.

A diario son muchas las personas que utilizan los autobuses de Interbus para desplazarse a sus puestos de trabajo. Los continuos retrasos, el deterioro de los vehículos de mucha antigüedad y que no son renovados son quejas habituales de los usuarios de este transporte. Rogamos a la Concejala delegada de Transportes que solicite, como representante municipal de este Ayuntamiento, del Consorcio Regional de Transportes la solución de todas las deficiencias detectadas en ese servicio.

Por último, ruego se tenga en cuenta que las zonas de piscinas de nuestro polideportivo están en un entorno privilegiado pero, a veces, no todo es idílico ya que hay muchas quejas vecinales acerca de la abundancia de avispas que vuelan continuamente por cada rincón de las zonas verdes y de las piscinas. Ruego por ello que se tenga en cuenta esta circunstancia y se fumigue adecuadamente, que entiendo que lo lógico hubiera sido hacerlo antes de empezar la temporada de piscinas.

Sr. Matías (PP): En primer lugar agradecer la información que nos acaba de pasar el Sr. Gamo con respecto a los 108 móviles que tiene el Ayuntamiento y quiénes son los usuarios. Haremos un estudio de ello y ya si conviene pediremos alguna aclaración al respecto.

Por otro lado, tenemos un ruego y es que en materia de personal últimamente vemos que se viene rozando el fraude de ley en las contrataciones de interinaje. Esto conviene, Sr. Alcalde, que usted tome cartas en el asunto y ponga freno a ello. No podemos estar en un grado de interinaje tan alto y máxime cuando tenemos suspendido – podemos decirlo así – por una decisión de los Tribunales el capítulo 1 en materia de personal del Presupuesto del año 2000, por lo que entendemos que no deberían de producirse esas contrataciones porque no son vacantes, porque si está suspendido está suspendido. Por lo tanto, que se tome en cuenta, que se haga un uso razonable de aquellas personas que se necesiten interinamente pero no de manera abusiva y yo creo que ya estamos por encima de los cincuenta. Esta es una de las cuestiones que tenemos que plantearnos y sobre todo los temporales que también hay que ver si de verdad se necesitan en un momento determinado, para un determinado programa pues habrá que acudir a ello pero que también sea regulado. Y que se adecuen estas plazas de interinaje a una lista de espera real, que se haga el procedimiento de la contratación de estas personas de manera reglada, no a través de llamada de teléfono y demás, sino que hay que comunicar de manera oficial y que se pronuncien a aquellas personas que renuncien a acudir a ese puesto de trabajo. Además, en este caso, insto al Sr. Interventor para que haga una fiscalización adecuada de estos contratos a la vez que nosotros como oposición estaremos pendientes de ello.

Sra. Suárez (PP): En primer lugar, decir que tengo que utilizar el micrófono del compañero porque desde el año pasado, aproximadamente, el mío no funciona y aún no se ha procedido a arreglarlo. Ruego por favor al Equipo de Gobierno que en cuanto pueda arregle la microfonía.

Como es sabido de todos, San Sebastián de los Reyes desde 1991 está hermanado con el pueblo alemán de Baunatal. Este hermanamiento se ha plasmado en varios eventos, uno de estos últimos celebrado en Baunatal ha



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450416

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

sido un torneo deportivo entre todos los pueblos hermanados con la ciudad alemana, y ese torneo amistoso celebrado del 1 al 4 de Junio ha puesto de manifiesto el buen hacer deportivo y participativo de los clubes de San Sebastián de los Reyes que hasta allí se desplazaron, con unos muy buenos resultados por parte del club de balonmano, tenis masculino y femenino y el club de gimnasia rítmica.

Desde el Partido Popular queremos felicitar por su gran actuación e interés dejando en muy buen lugar el deporte de San Sebastián de los Reyes, Desde aquí les animamos a que sigan en ese camino haciéndonos disfrutar a todos con su deportividad y participación. Felicidades y gracias desde el Partido Popular.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, Sra. Suárez, nos adherimos a esas felicitaciones.

Se inicia el turno de respuestas.

Sra. García Escobar (Concejal Delegada de Servicios de Presidencia):

Lamento que se haya ausentado D^a Josefa Aguado pero es simplemente aclarar una cosa que se ha dicho aquí. Ese edificio alberga Canal Norte Televisión Local y un aula-taller de imagen, y en un futuro estamos haciendo todo lo posible porque también albergue una radio. Ese conjunto de actividades que se realizan en ese edificio es lo que tan desafortunadamente hemos acordado en llamar "Pilar Miró", el edificio en su conjunto con las actividades que allí se realizan. Canal Norte Televisión se va a seguir llamando exactamente igual, lo digo para que no exista confusión sobre todo para los vecinos que no se la merecen. Nada más. Lamento muchísimo, ya lo dije en otra ocasión, que se ha dado demasiada importancia al hecho, en este caso fuimos demasiado rápidos y se puso el cartel antes de hacer los trámites necesarios para tener el consenso mayor, porque yo creo que como ha pasado con la Banda municipal y al contrario de la opinión que dice D^a Josefa, fue una mujer que hizo mucho por los medios que nosotros defendemos como es la televisión pública y creo que merece estar ahí. En fin, podíamos debatirlo e incluso cambiar el nombre. Pero bueno, los edificios también tienen nombre, el Teatro María Guerrero se llama Teatro María Guerrero, por ejemplo.

Sra. Lozano Muñoz (Concejal Delegada de Medio Ambiente y Transportes): Quería contestar a la Concejal del Partido Popular y le quiero decir que desde esta Concejalía, en relación con todas las deficiencias que han surgido en la línea Interbus, se está reivindicando que estos servicios mejoren pero no desde que se han manifestado los vecinos sino anteriormente cuando mi compañero, José Luis Fernández Merino llevaba

esta Concejalía y ahora que la llevo yo de igual forma se está haciendo. De todas maneras, el escrito que han recibido ustedes hoy o ayer, lo he recibido también yo y estos vecinos me piden una reunión con ellos y, desde luego, en pocos días me voy a reunir con ellos y les daré toda clase de explicaciones respecto al servicio de Interbus.

Sr. González Martín (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras):

En relación con el ruego que se ha planteado sobre la situación de unos espacios privados en la zona de la C/ Toledo y Carlos V, yo también puedo decir el espacio que tenemos en la C/ Postas y algún espacio más. El Ayuntamiento tiene facultad para obligar a los propietarios de estos espacios privados a que los vallan con valla ciega y los acondicionen perfectamente. Lo que pasa es que todos conocemos las dificultades que existen en los municipios no de Madrid sino de toda España para el tema del aparcamiento, sobre todo por las noches; nosotros, entendiendo esta situación que se provoca en las ciudades por el aparcamiento, lo que hemos determinado es que esos espacios pueden ser un lugar apto para aparcar los coches mientras que se promueve por parte del gobierno municipal la construcción de unos aparcamientos que, precisamente, van a ir colocados ahí en la calle Toledo esquina a Carlos V donde está ese solar, y en la calle Postas también. Además de esos dos solares estamos valorando desde el Equipo de Gobierno la construcción de dos aparcamientos más, uno en la zona de Graneros, otro al final de la C/ María Santos Colmenar. Pero mientras se pueden construir estos aparcamientos estamos intentando optimizar el uso de unas zonas terrazas que existen en el municipio para posibilitar el aparcamiento de los coches lo mejor posible.

¿Por qué se han llevado los restos del fresado del asfalto? Hemos llevado los restos del fresado del asfalto y se ha mandado a la empresa Tebasa a que lo acondicione, lo extienda, lo explane lo mejor posible porque es un material que filtra el agua y no provoca charcos ni baches. Hemos pensado que era la mejor solución.

Meternos en una obra de llevar zahorra y de compactar correctamente nos supondría un gasto excesivo que no sabríamos el tiempo que nos permitiría su uso y pensamos que la contaminación de los coches, del asfalto está ya, desgraciadamente, en las ciudades y nosotros no la aumentamos con una porción de fresado de asfalto que echamos para acondicionar esos lugares. Pensamos que es una medida correcta en tanto en cuanto demos posibilidad para la construcción de unos aparcamientos subterráneos, que, como ya he dicho, están siendo estudiados por parte del Equipo de Gobierno su construcción. Estamos a la espera de la cesión de esos terrenos porque como ya he dicho antes son terrenos privados y una vez que tengamos la cesión saldrá a concurso la construcción de esos aparcamientos públicos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450417



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. González Moreno (Concejal Delegado de Economía y Desarrollo Local): En el tema de transporte decirles que con fecha 18 de Junio desde la Delegación de Consumo se ha mandado un escrito a Interbus y al Consorcio de Transportes denunciando una serie de quejas que están llegando a Consumo por parte de los vecinos, en línea con la pregunta que ha hecho antes la Concejal del Partido Popular, que son: mala frecuencia en la línea de los autobuses; en las horas claves hay autobuses que se quedan en Alcobendas y no llegan a San Sebastián de los Reyes; por citar ejemplos, desde el Paseo de la Chopera hasta San Sebastián de los Reyes hay tres vecinas que dicen que han estado una hora esperando al autobús. En fin, en esa línea.

Lo siguiente es que es si Interbus no contesta, esto sería un ruego que voy a hacer al Pleno, es que el conjunto de Concejales tendremos que ir a Interbus a decirles que el Norte también existe, que no sólo está el Sur, el Metro Sur y el billón de pesetas para ese metro y ese túnel que están haciendo kilométrico, que aquí en el Norte estamos doscientas veinte mil personas y que la única alternativa que teníamos hasta hace poco era el autobús y ahora tenemos un tren incompleto. Que pongan más autobuses, que mejoren el servicio o que hagan lo que quieran pero que nosotros existimos y pagamos impuestos.

Sra. Manzanares Cabrera (Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior): A una pregunta de la Sra. Escudero sobre el asunto de dedicación exclusiva. Como ustedes saben, las retribuciones por dedicación no es algo fijo, está sujeto a las necesidades del puesto de manera que cuando se necesita se hace y cuando no se necesita no se hace. Una decisión que ha adoptado el Equipo de Gobierno, la Concejalía de Personal es quien debe ejecutarla; he sido la encargada de notificar a estos trabajadores. De todas maneras, como estamos hablando de personas con nombres y apellidos, yo me pongo a su disposición en el departamento de Personal para cualquier información que necesiten al respecto.

En cuanto a la otra pregunta que hacía el Sr. Matías, el Teniente Alcalde Delegado del Área 2 le contesta porque, por lo que él me ha comentado, tiene la información con respecto a los trabajadores que están interinos en estos momentos a las convocatorias.

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración): El Sr. Matías ha formulado varias preguntas, no voy a improvisar pero pienso que es mejor contestarle por escrito pero, en cualquier caso, no voy a evitar la pregunta.

En relación con los efectos del auto de suspensión, esto ya lo hemos hablado en otro momento que la suspensión no tiene efectos retroactivos; es decir, los que eran interinos a la fecha del auto de suspensión el auto no presupone que cesen en la relación que tienen con el Ayuntamiento. Por lo tanto, esa situación es la que se ha mantenido y ya provocó en su momento un debate político y una interpretación diferente en relación a los efectos de la suspensión; ya se resolvió eso en el ámbito que hay que resolver que es en el ámbito judicial, se hizo incluso una consulta al Juzgado que resolvió al respecto. Por lo tanto, reitero que la suspensión nunca tiene efectos retroactivos, es a partir de la fecha que se produce.

En relación con la temporalidad, la Ley General de Presupuestos para este año prevé la posibilidad de la contratación temporal, lo dice la ley, es una ley general de aplicación a las Administraciones Públicas y lo único que plantea la ley es que la temporalidad tiene que causalizarse, motivarse la razón de la temporalidad. Yo no quiero entrar en polémica con este tema en este momento que parece que estamos terminando pero si hacemos interinos lo hacemos mal, si hacemos temporales lo hacemos mal, si sacamos oferta nos salimos de la ley. Yo tenía un amigo que utilizaba una expresión muy castiza para estas cosas en las que hiciéramos lo que hiciéramos lo hacían mal, "si te peinas, chulo, si no te peinas, guarro", haga lo que haga seguro que lo voy a hacer mal. Si hago interinos lo voy a hacer mal, si hago temporal lo voy a hacer mal y si saco oferta de empleo vulnero la ley, con lo cual estamos en una situación compleja. Digo que no vamos a polemizar porque en este tema saben ustedes que todas las Administraciones Públicas no sólo este Ayuntamiento interpretan generosamente y flexiblemente la Ley General de Presupuestos, ustedes saben que no se puede aplicar estrictamente porque la aplicación estricta de la Ley General de Presupuestos significa que los Ayuntamientos reducen el número de empleados públicos porque no se pueden cubrir ni las vacantes, sólo un número de vacantes; yo le he expuesto en su momento al Sr. Matías ejemplos sobre Administraciones Públicas de esta Comunidad que están sacando en oferta de empleo miles y miles de vacantes. Yo no me creo que la CAM haya jubilado a catorce mil personas el año pasado, es imposible estadísticamente y ha sacado una oferta de miles de empleos públicos. Yo pido el mismo tratamiento para este Ayuntamiento que se le ejerce a la Comunidad Autónoma de Madrid. En cualquier caso le responderé por escrito.

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que queda pendiente la pregunta sobre las avispas que realmente es un ruego de que se tomen medidas.

Sra. López Albuérne (Concejal Delegada de Bienestar Social): Yo le comunico al Partido Popular que antes de abrir el Polideportivo y a petición



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450418



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

del Concejal de Deportes se estuvieron quitando de allí unos cuantos avisperos y se ha fumigado. De hecho yo estuve en el Polideportivo con mi nieto hace unos días y desde luego no había ninguna avispa, no sé a qué período se referían, si a antes de abrir el Polideportivo o ya abierto.

Sr. Alcalde-Presidente: En todo caso si se necesita alguna aclaración aquí lo importante es que el usuario no tenga ninguna molestia en la medida de las que se puedan aliviar.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,25 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

[Signature of the Mayor]

[Signature of the Secretary]

D. Manuel García Escobar (Independiente)
D. José Luis Gómez del Castillo (Independiente)
D. María González Martín (Independiente)
D. Ángel González Moreno (Independiente)
D. Alberto Gordo Ballesiras (Independiente)

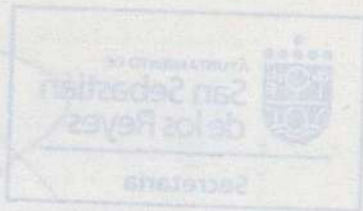
D. José Luis Fernández Martín (PSOE)
D. Rafael Justo Rosado Váñez (PSOE)
D. Agustina Lucero Muñoz (PSOE)
D. Ana López Albarracín (PSOE)
D. Emilio Salas Castañeda (PSOE)

D. Nacho Ruanoche Moratilla (IU)
D. Regina González Chicote (IU)

INTERVENTOR:
D. Javier Aznar Peón

SECRETARIO:
D. Enrique Santos Hernández

AGENTES (Excmos.):
D. Víctor Muñoz Sánchez (PP)
D. Roberto Vicente Andrés (PP)



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 21 de Junio de 2001, se ha transcrito en diecisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450402 a 450418.

San Sebastián de los Reyes, 22 de Julio de 2001.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

